"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº130/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA CREACIÓN DE JUZGADOS Y SALAS EN MATERIA CONSTITUCIONAL

- ***Poder Judicial atiende recomendación hecha por Defensoría del Pueblo***
- ***Medida contribuirá a reducir la carga procesal de los juzgados constitucionales. Entre otros, ven casos de pensiones.***

La Defensoría del Pueblo saludó la decisión del Poder Judicial de crear e implementar dos salas superiores y tres juzgados especializados en materia constitucional, lo cual permitirá reducir la carga procesal y tratar con oportunidad, entre otros temas, los procesos de amparo que suelen presentar personas adultas mayores con el objetivo de acceder a una pensión.

En noviembre del 2015, el Informe Defensorial N° 172, denominado «Estudio del proceso de amparo en el Distrito Judicial de Lima: Fortaleciendo la justicia constitucional», advertía la excesiva sobrecarga procesal que afrontaban los juzgados constitucionales respecto al número de procesos de amparo, en trámite y en ejecución, presentados por la ciudadanía para salvaguardar sus derechos fundamentales.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo recomendó, tanto al Presidente como a los órganos ejecutores del Poder Judicial, incrementar el número de juzgados constitucionales e instaurar la especialidad constitucional en las salas superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Esta acción constituye un importante avance para fortalecer el sistema de justicia constitucional y se debe continuar con el aumento progresivo de nuevos órganos jurisdiccionales en todos los distritos judiciales.

Lima, 4 de abril de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe